



CARACTERÍSTICAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

➤ **Arbitrios Municipales:**

Los Arbitrios Municipales son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento potencial de un servicio público. Los servicios considerados en el pago de los arbitrios, son los prestados en todo el distrito por barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

➤ **Arbitrio de Limpieza Pública:**

Este arbitrio comprende el cobro por la prestación de dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

- **Barrido de Calles:** Se refiere al servicio de barrido de vías y espacios públicos, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos.
- **Recolección de Residuos Sólidos:** Esta referido al servicio de recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y desmonte; transporte, descarga, transferencia de y disposición final de los desechos sólidos.

➤ **Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:**

Comprende el cobro por la prestación del servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso público, recolección de maleza, transporte y disposición final.

➤ **Arbitrio de Serenazgo:**

Comprende el cobro por la prestación del servicio de vigilancia pública, control y desarrollo de las actividades de prevención del delito, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

- **Barrido de Calles:** El criterio a utilizar será la longitud del predio del área que da a la calle.
- **Recolección de Residuos Sólidos:** El criterio utilizado deberá ser, en el caso de casa habitación el tamaño del predio, es decir área en m². Para supuestos distintos a los de casa habitación se deberá utilizar como criterio adicional el uso del predio.
- **Mantenimiento de Parques y Jardines:** El criterio utilizado será la ubicación del predio, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes.
- **Serenazgo:** Los criterios a utilizar son la ubicación y uso del predio.

TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Para el presente ejercicio fiscal 2018 La Municipalidad Distrital de Tambogrande, aprobó la Ordenanza Municipal N° 015-2017-MDT7CM. Que aprueba La Determinación de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo norma que Fue ratificada por la Municipalidad Provincial de Piura mediante Acuerdo Municipal N° 168-2017-C/PPP y publicado en el Diario Oficial.